

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE INCREMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE:

CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.

CUANTIA: \$ 1.700.00

dls. cop.

*****mf*****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el CINCO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN. Comparece a la celebración de esta escritura el señor ECO. JORGE ELJURT ANTÓN, en su calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A., como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta para ser incorporado a este instrumento. El compareciente es Ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de Profesión Economista, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de lo siguiente minutas: SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incluir en el Protocolo a su cargo, la siguiente minuta que contiene el incremento de capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A., y elevaría a Escritura Pública al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor ECO. JORGE ELJURI ANTON, en su calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A., como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta para ser incorporado a este instrumento.- El compareciente es Ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, de Profesión: Economista. SEGUNDA- ANTECEDENTES.- CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el siete de octubre de mil novecientos setenta, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento cuarenta y dos, el seis de noviembre de mil novecientos setenta. Luego, mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Segundo, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, la compañía incrementó el capital suscrito, a la suma de Quinientos mil sures y se reformó el Estatuto

Social; escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochenta y nueve de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Más tarde, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y siete, se incrementó el capital suscrito a la suma de Tres millones de sucre, escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento sesenta, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. De igual manera, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número doscientos ochenta y ocho, el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se incrementó el capital de la sociedad a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

TERCERA.- INCREMENTO DE CAPITAL: La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A. celebrada en Cuenca, el cuatro de noviembre del año Dos mil dos, a las nueve horas con treinta minutos de la mañana, cuya copia del acta de sesión se adjunta, resolvió por unanimidad incrementar el capital suscrito de la

compañía a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es agregar al capital actual la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el capital actual, capital que se halla íntegramente suscrito y pagado, pues se han tomado a cargo de la Partida de APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, incremento que consta en el cuadro demostrativo que se agregará y que formará parte de este instrumento.

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Cumpliendo con otra de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de los accionistas de la compañía y, con el objeto de armonizar el texto del Estatuto social, con el nuevo monto de Capital, se reforma el Artículo Quinto, el mismo que en lo posterior dirá:

ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD ES DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2.000,00 DOLARES USD) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las acciones constarán de títulos emitidos bajo la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía.

QUINTA.- DECLARACIONES.- El economista JORGE ELJURI ANTON, con la calidad con la que asiste, expresamente declara: a).- Incrementando el Capital de CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A., a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b)

Reformado el texto del Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos que anteceden: y, c).- Que las personas que intervienen en el presente aumento, son todas de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA.- El compareciente señor Eco. Jorge Eljuri Antón, Presidente y representante legal de CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.. bajo juramento manifiesta que su representada no tiene Contrato alguno con el Estado ni con sus instituciones. SÉPTIMA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. ATENTAMENTE. DR. CESAR AVECILLAS C. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aqui la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

010029842-1

5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA SAN JERÓNIMO S.A.

En la Ciudad de Cuenca, el cuatro de noviembre del año dos mil dos, a las nueve horas, treinta minutos de la mañana, en el inmueble ubicado en la Avenida Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas, se encuentran presentes y representados los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA SAN JERÓNIMO S.A.; señores :**OLGA ANTÓN DE ELJURI** con ciento setenta acciones; **JUAN ELJURI ANTÓN**, con ciento sesenta y seis acciones; **JORGE ELJURI ANTÓN** con ciento sesenta y seis acciones; **HENRY ELJURI ANTÓN**, con ciento sesenta y seis acciones; **GLADYS ELJURI ANTÓN** con ciento sesenta y seis acciones; **OLGA ELJURI ANTON**, con ciento sesenta y seis acciones. Se encuentran presente y representadas mil acciones de diez mil sures cada una; ahora su equivalente, mil acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; cada una, que representan el ciento por ciento del capital social, esto es Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y que correspondía a los diez millones de sures, por lo que los asistentes por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar los siguientes puntos:

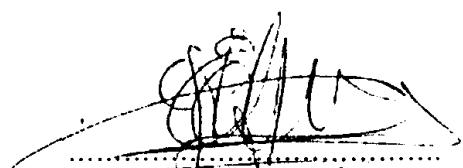
- a) Incremento de capital social; y,
- b) Reforma del Estatuto Social.

Los asistentes por unanimidad manifiestan estar de acuerdo en tratar los asuntos puntuizados en el orden del día; por lo que, el Presidente de la compañía economista **JORGE ELJURI ANTÓN**, declara instalada la sesión, y se designa en calidad de Secretario Ad-hoc al Dr. César Avecillas, quién presente acepta el cargo. Al tratar el Primer punto del orden del día, el Presidente explica que, por resolución de la Superintendencia de Compañías, se tiene que incrementar el Capital Social al mínimo fijado para esta clase de Sociedades, por lo que sugiere que, se proceda a dicho incremento. Recomienda se aumente el capital suscrito a la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es, que se agreguen Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, al capital actual, incremento que se hará con cargo a la Partida Aportes para futuras capitalizaciones, cuyo rubro cuenta con la cantidad de Doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se dispone que se adjunte a la presente acta, así como a la Escritura de Aumento de Capital el cuadro detalle del incremento. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día., esto es REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Al efecto, se resuelve que el Artículo Quinto en lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la sociedad es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.000,00 dólares). dividido en cinco mil acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una acciones ordinarias y nominativas y, constan de títulos individuales emitidos bajo la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía. Sin tener otro punto que tratar, se declara concluida la Junta, concediéndole al Secretario Ad-hoc, un receso para que redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes.

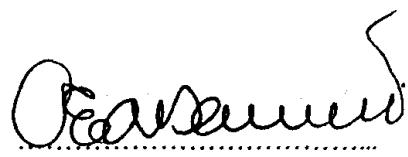
.....
SR. JUAN ELJURI ANTÓN
ACCIONISTA GERENTE

.....
ECO. JORGE ELJURI ANTÓN
ACCIONISTA PRESIDENTE

Dr. Eduardo Palacio
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR



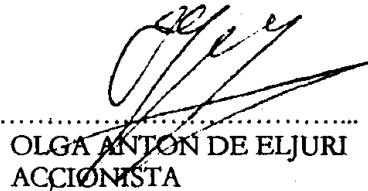
HENRY ELJURI ANTÓN
ACCIONISTA



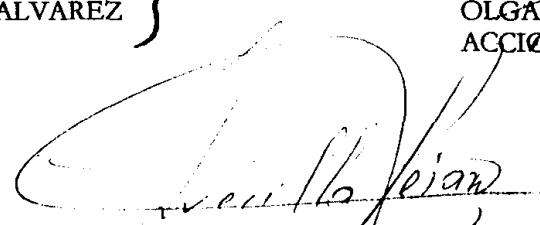
OLGA ELJURI DE DOUMET
ACCIONISTA



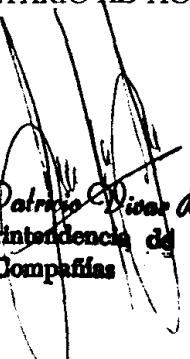
gladys de alvarez
GLADYS ELJURI DE ALVAREZ
ACCIONISTA



OLGA ANTON DE ELJURI
ACCIONISTA



DR. CESAR AVECILLAS C.
SECRETARIO AD-HOC



Econ. Patricio Díaz R.
Superintendencia de
Compañías

16-12-2013

Constructora San Jerónimo S.A.

Cuenca, 28 de marzo de 2002

Sefior Economista
Jorge Eljuri Antón
C i u d a d ..

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A. en sesión celebrada el 15 de marzo de 2002, designó a usted para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía, debiendo usted ejercer tales funciones un período de DOS años según el Artículo 13 de los Estatutos.

El Presidente de la compañía tiene la representación Legal, Judicial y Extra-judicial según el artículo 11 de los Estatutos.

CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A., se constituyó el 7 de octubre de 1970 y se encuentra inscrita con el # 142 del Registro Mercantil el 6 de noviembre de 1970 ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo,

Ruego a usted proceder a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca domicilio social.

Muy atentamente,
Jorge Eljuri Antón
Secretario de la Junta
General de Accionistas de Marzo 15, 2002

Acepto el cargo de PRESIDENTE
a mí encomendado
Cuenca, 28 de marzo de 2002

f) Eco. Jorge Eljuri Antón
010029842-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 428 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 25 ABR. 2002

El Registrador Mercantil



Dr. Eduardo Palacio
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE:
"CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A."

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	Nº ACCIONES	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL ACCIONES	Nº ACCIONES	NUERO CAPITAL
Olga Antón de Ejuri	170	68.00	680	272.00	850	850	340.00
Juan Ejuri Antón	166	66.40	664	266.60	830	830	332.00
Jorge Ejuri Antón	166	66.40	664	266.60	830	830	332.00
Henry Ejuri Antón	166	66.40	664	266.60	830	830	332.00
Olga Ejuri Antón	166	66.40	664	266.60	830	830	332.00
Gladys Ejuri Antón	166	66.40	664	266.60	830	830	332.00
	1,000	400.00	4,000	1,600.00	5,000		2,000.00

TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

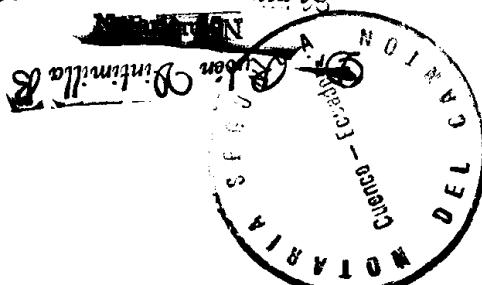
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION -

Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 7 de octubre de 1.970, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 04-C-DIC-120, de 25 de febrero del 2004. Cuenca, 29 de marzo del 2004.

Rubén O intimilla

Dr. Rubén O intimilla



RAZON : -DOY FE :- Que al márgen de la matriz de la escritura de INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias, he sentado razón de haber sido APROBADA, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04 - C - DIC - 120 de fecha 25 de febrero del 2004. . . -

Cuenca, a 10 DE JUNIO del 2004.-

Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Ro-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04 - C- DIC - 120 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de febrero del dos mil cuatro, bajo el No. 242 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.875. CUENCA, A VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

Pallme
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA